



CONFEDERACIÓN REGIONAL DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
DE MURCIA

PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA CUENCA DEL SEGURA

Consideraciones de CROEM al Esquema Provisional de Temas Importantes

Las alegaciones que siguen tienen por objeto exponer la posición de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) en el marco de la segunda fase (Esquema de Temas Importantes) de la Planificación Hidrológica de la Cuenca del Segura para el periodo 2010–2015, formalizándose en tiempo y forma. En este sentido, el presente documento se estructura como sigue:

- Comienza con unas consideraciones previas que persiguen ubicar la labor de CROEM en el proceso de planificación hidrológica, así como enriquecer las aportaciones empresariales con las contribuciones de otros agentes sociales, cuyo papel sea especialmente determinante en el mencionado proceso.
- En segundo lugar se resumen, a modo de síntesis, las principales líneas mantenidas por CROEM durante los diversos hitos del proceso de planificación en curso.
- A continuación, se calibra en qué medida el documento provisional hecho público por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), incorpora dichas consideraciones.
- El siguiente apartado consiste en la realización de consideraciones específicas a los bloques principales que caracterizan el documento objeto de análisis. Estas se estructuran en los siguientes apartados: balance de la cuenca; abastecimiento a poblaciones; uso para regadío y uso agrario; y alternativas analizadas para la satisfacción de demandas.

- Finaliza el presente documento con una serie de consideraciones finales o conclusiones acerca de los temas importantes que constituyen la base para la elaboración del Plan de Cuenca del Segura 2010 – 2015.

CUESTIONES PREVIAS

Cabe significar la importancia de esta fase del proceso por cuanto constituye el punto de partida a la confección del Plan Hidrológico. En este sentido, con carácter previo a las alegaciones de CROEM al Esquema provisional de Temas Importantes, hay que felicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) por la difusión de la documentación elaborada, así como por el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el impulso al proceso de participación pública.

Por otra parte, y como en el propio Esquema de Temas Importantes (ETI) se señala, las mayores dificultades para la satisfacción de demandas de recursos hídricos se refiere al uso agrario, que además representa en torno al 85% de la demanda de agua en la Región de Murcia.

En este sentido, desde CROEM se comparten las preocupaciones señaladas por el Sindicato Central de Regantes en sus alegaciones al ETI. Por tanto, deben tomarse como propias las consideraciones que, respecto al uso agrario del agua y régimen de explotación del trasvase Tajo-Segura, se han realizado desde el Sindicato.

Para una adecuada cuantificación de las necesidades agrarias en la Cuenca del Segura, así como el volumen de caudales trasvasables, se precisa una relimitación de las zonas regables del Trasvase Tajo-Segura. Pero, en todo caso, desde CROEM se valora la importancia del sector primario, tanto en la riqueza que genera como en términos de empleo, hecho que se acredita con la información estadística disponible y de la que hay constancia en la propia CHS. Por tanto se está en presencia de actividad que merece ser atendida en sus demandas.

RESUMEN DE LAS CONSIDERACIONES DE CROEM A LA PRIMERA FASE DEL PROCESO

Una vez analizado el ‘Esquema Provisional de Temas Importantes’, donde se detalla que el documento debe contener la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la Demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes; CROEM considera que constituyen prioridad los **aspectos económicos** del agua y la **necesidad de aportaciones de**

recursos hídricos a la deficitaria cuenca del Segura. Así lo ha manifestado en las distintas sesiones de trabajo organizadas por la CHS y en la documentación remitida como consideraciones a la primera fase, de documentos iniciales. La presente confederación empresarial ratifica por tanto las líneas fundamentales que ha mantenido hasta la fecha en el proceso de elaboración de la Planificación Hidrológica de la Cuenca del Segura para el periodo 2010 – 2015. A grandes rasgos, dichas consideraciones pueden resumirse como sigue:

En el ámbito de los aspectos económicos se precisa la **relajación del supuesto de recuperación de costes** en el supuesto del sector agrario de la Demarcación del Segura, por los motivos que se exponen a continuación:

- **Contemplado por la DMA.** La DMA no sólo no exige la recuperación íntegra de costes, sino que además permite que esta no se produzca siempre que las condiciones sociales, económicas y ambientales así lo exijan y se respeten los objetivos fundamentales de dicha directiva.
- **Necesario.** En caso contrario se producirán serias consecuencias ambientales, sociales y económicas. No en vano ello conlleva la práctica desaparición del sector agrícola, siendo nefastas sus implicaciones. Entre las anteriores puede destacarse el deterioro paisajístico, la sobreexplotación de acuíferos, la supresión de las externalidades ambientales y sociales positivas que genera, la destrucción de empleo o la minoración del valor añadido. Todo ello en un marco internacional de encarecimiento y tensiones en los mercados de alimentos.
- **No va en contra de objetivos DMA (incentivos al uso eficiente del agua).** Antes al contrario, la Región de Murcia es pionera en la implementación de sistemas de ahorro de agua y modernización de regadíos. Ello redundaría en que Murcia sea la comunidad autónoma española que usa el agua con un mayor grado de eficiencia, especialmente en el ámbito agrario, tal y como ponen de manifiesto los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística.

En relación con la demanda futura de recursos hídricos en la Cuenca del Segura, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Cuantificación del reconocido déficit estructural** de la Cuenca del Segura. Resulta preciso que el documento definitivo reconozca y estime las necesidades de recursos hídricos de la cuenca.

- **Adoptar un enfoque basado en las necesidades hídricas**, en detrimento de aquel que se sustenta en la demanda de agua como función del precio. De no ser así, inevitablemente se derivarán consecuencias negativas sobre el sector agrario murciano, y por ende a la calidad medioambiental.
- **Reflejar la necesidad de aportaciones externas**. Para ello se requiere una actuación coordinada con las demás Confederaciones Hidrográficas, así como la elaboración de una política hidrológica nacional integrada, que reconozca la idoneidad de las transferencias entre cuencas para resolver la desigual distribución de este recurso.
- **Velar por el mantenimiento de las actuales reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura**, como elemento de equilibrio hídrico en la Demarcación del Segura.
- **Repercusiones ambientales**. En ausencia de nuevas aportaciones, el actual déficit hídrico abundará en los problemas ambientales que en la actualidad existen: sobreexplotación de acuíferos, ausencia de caudal ecológico. Habrá que sumar la problemática ambiental, social y económica que se derive de la desaparición de regadíos.
- **Desalinización como medida complementaria y no fuente principal**. El alto precio unido a los problemas ambientales que dicha alternativa conlleva, hacen inviable que esta fuente se convierta en el principal suministro de recursos hídricos. Esta tesis se encuentra avalada por destacados expertos en la materia, siendo de especial relevancia el informe elaborado por el comité de expertos del Ministerio de Medio Ambiente¹.

Adicionalmente, se realizaron otras consideraciones puntuales a los documentos iniciales, siendo especialmente destacables dos: la necesidad de partir de un diagnóstico de situación más actualizado; y la necesidad de que el documento reconozca el elevado grado de eficiencia en el uso de recursos hídricos en la Región, que debería hacerse extensivo a otras cuencas. El primero, comporta el punto de partida para el plan de cuenca siendo preciso actuar bajo el conocimiento de la situación real de la Demarcación. Esta circunstancia no concurre, toda vez que la situación que describe el Estudio General de la Demarcación Hidrográfica, en particular en el ámbito socioeconómico y de los usos del agua, hace referencia a la anualidad 2001.

¹ “La sequía en España, directrices para minimizar su impacto”.

En segundo lugar, el documento ha de reconocer el alto grado de eficiencia en el uso del agua en Murcia, sin perjuicio de que continúe promoviéndose la eficiencia hídrica. Ello es fruto del esfuerzo de toda la sociedad, concienciada de la importancia, y en particular, del empresariado regional, que ha desarrollado un encomiable esfuerzo por la modernización de regadíos, en el ámbito agrario, y la instalación de dispositivos encaminados al ahorro del agua, en el resto de las actividades, especialmente en hostelería.

CONTENIDO DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

La postura descrita centra parte relevante de la atención y el debate social que la elaboración del Plan de Cuenca genera. Con carácter general, CROEM realiza las siguientes consideraciones:

1. Aspectos económicos

En relación a los aspectos económicos, el documento de la CHS destaca el alto grado de recuperación de costes que presentan todos los usos del agua en la Demarcación del Segura, incluidos los agrarios. Esta cuestión fundamental debe quedar reflejada asimismo en el documento definitivo de planificación hidrológica.

En todo caso, no se observa referencia directa al aspecto esencial que desde la óptica del empresariado murciano constituye la relajación del supuesto de recuperación de costes en el caso del sector agrario si concurren circunstancias de aumento del esfuerzo económico necesario para la satisfacción del pago de los recursos hídricos. En concreto, una eventual subida del precio del agua, que bien podría derivarse del uso de recursos procedentes de la desalinización, puede conllevar graves repercusiones para la actividad primaria. Aspecto que se extiende al tejido social, económico y ambiental de la Demarcación. En este sentido CROEM considera indispensable que la planificación hidrológica contemple esta eventualidad por los motivos descritos en anteriores documentos y que se han resumido en el apartado que antecede.

2. Demanda futura de recursos hídricos

Queda patente que el mencionado aspecto constituye un pilar básico para la consecución de los objetivos ambientales y socioeconómicos que debe perseguir el Plan de Cuenca en proceso de elaboración. De la comparación entre el ETI y las consideraciones anteriores de la presente confederación empresarial, así como la postura

mantenida durante las distintas fases de elaboración del Plan de Cuenca, pueden extraerse las siguientes consideraciones:

- El documento estima y reconoce las necesidades hídricas de la cuenca del Segura, esto es, cifra el déficit de recursos entre 313 y 371 Hm³/año. De los cuales entre 200 y 245 se dan en el sistema de explotación del Río Segura, 88 se derivan de la sobreexplotación de recursos subterráneos del Sureste de Albacete y 25 de la necesidad de implantar caudales ecológicos de los afluentes. En cambio, conviene significar los siguientes aspectos:
 1. La confusión que genera la incorporación de distintas estimaciones en el ETI. Parece conveniente que el documento definitivo consiga solventar dicha circunstancia en evitación de posibles interpretaciones ambiguas.
 2. El mencionado déficit es inferior al recogido en distintas estimaciones desarrolladas desde diversos ámbitos por una menor estimación de la demanda de recursos que, la CHS justifica, fundamentalmente, en base a una mayor eficiencia hídrica en el sector agrario y urbano.
 3. El ETI considera que «este déficit se debe fundamentalmente a los efectos que las sequías presentan en la cuenca» (apdo. de conclusiones p. 167). Esta afirmación conlleva una componente coyuntural en un déficit hídrico que merece la consideración de estructural. No en vano, la escasez de recursos hídricos, especialmente para usos agrarios, es pertinaz y constituye un relevante obstáculo para el desarrollo social, económico y ambiental de la Región de Murcia y la Demarcación del Segura.
- El texto no hace mención a la demanda de agua como función del precio, de modo que se entiende que en el documento definitivo primará el más razonable **enfoque basado en las necesidades hídricas**.
- Una vez que se ha reconocido el déficit hídrico (estructural) de la cuenca y un enfoque basado en las necesidades hídricas, especialmente en el ámbito del sector agrario, es preciso aportar soluciones para los problemas ambientales, sociales y económicos que enfrenta la Demarcación del Segura. En base a estas premisas la **aportación de recursos hídricos adicionales** a los 510 Hm³/año del ATS y el complemento suministrado por las plantas desalinizadoras, cuyo desarrollo sufre continuos atrasos y demoras.

En consecuencia, desde el punto de vista de CROEM, resultan inaceptables soluciones distintas de la anterior, toda vez que lo contrario conlleva la supresión de cultivos, con la consiguiente pérdida de riqueza, empleo –cuestiones de especial relevancia en coyunturas económicas adversas² como la actual- la generación de tensiones sociales, además de los perjuicios ambientales que ello supone.

- El ETI provisional señala en su apartado de conclusiones (p. 170): «*Es necesario destacar la importancia vital del mantenimiento del ATS en el conjunto de la Demarcación del Segura*». Con ello queda satisfecha la necesidad de que la Planificación Hidrológica **vele por el mantenimiento de las actuales reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura**, cuestión indispensable.

No obstante, ello no es suficiente y resulta necesario plasmar que la regulación en materia de necesidades hídricas se debe plantear desde el ámbito de cada Confederación Hidrográfica, al amparo de un Plan Hidrológico de carácter Nacional, y nunca desde doctrinas jurídicas de carácter regionalista o desde un Estatuto de Autonomía. Si así se hiciera, se estarían abordando competencias como las hídricas que tienen implicaciones claramente suprarregionales. En particular, cabe recordar que La Ley de Aguas atribuye la planificación al Estado, a quien corresponde la aprobación del Plan Hidrológico Nacional y los Planes de Cuenca.

- Aun cuando las cuestiones ambientales constituyen, junto a la gestión eficiente de los recursos hídricos, apartado de relevancia prioritario, no se aprecia referencia alguna a la acentuación de los actuales problemas ambientales asociados al déficit hídrico más allá de los no menos importantes sobreexplotación de acuíferos y ausencia de caudal ecológico (que sí son fuente de preocupación en el ETI). En este sentido, el texto no hace referencia a las numerosas externalidades positivas que la agricultura genera hacia el medio ambiente y, por tanto, el **enorme coste ambiental de la eliminación de regadíos**. En definitiva, hay que significar que, lejos de solucionar la grave problemática ambiental actual, la supresión de regadíos agudizaría la situación en el mencionado ámbito.
- Por último, conviene señalar que el esquema provisional confía en la desalinización como medida capaz de aliviar, que no solventar, el persistente

² Conviene significar que en el ejercicio 2008 la economía murciana registró una destrucción de puestos de trabajo, en tanto que la Agricultura amortiguó dicho resultado con la creación de empleos. Según datos de la Encuesta de Población Activa del INE.

déficit estructural de la Demarcación del Segura. En estos términos la presente confederación empresarial conviene en reiterar la complementariedad de dicha fuente y su imposibilidad de erigirse como principal suministro.

3. Diagnóstico de situación más actualizado

Como cuestión secundaria, CROEM planteó en diversos estadios del proceso de elaboración del Plan de Cuenca la necesidad de partir de una base informativa más actualizada que la presente en los documentos iniciales. Esta cuestión ha quedado satisfecha en el ETI, si bien conviene señalar la necesidad de que esta labor se convierta en dinámica puesto que toda planificación estratégica precisa de la permanente actualización de datos para el seguimiento y análisis de posibles desviaciones y propuesta de alternativas. De aquí que procede insistir en la necesidad de tal ajuste por su importancia para valorar la situación actual así como para formular estimaciones para el medio y largo plazo, más aun cuando otros Planes de Cuenca, Tajo, por ejemplo barajan cifras, criterios y demandas que, de una forma u otra, restringen derechos hoy reconocidos.

4. Reconocimiento del el elevado grado de eficiencia en el uso de recursos hídricos en la Región

Finalmente, es importante que el documento reconozca de modo expreso el alto grado de eficiencia en el uso del agua en Murcia, aspecto avalado por la estadística oficial del INE. Ello no es óbice para que continúe promoviéndose la eficiencia hídrica, cuestión que por otra parte se considera fundamental desde CROEM.

No en vano estos logros progresivos son fruto del esfuerzo de toda la sociedad, concienciada de la importancia, y en particular, del empresariado regional, que ha desarrollado un encomiable esfuerzo por la modernización de regadíos, en el ámbito agrario, y la instalación de dispositivos encaminados al ahorro del agua, en el resto de las actividades, especialmente en hostelería.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

Balance de la Cuenca

- Necesidad de minimización del déficit estructural. El déficit final medio interanual de la DHS se cuantificaría en un máximo posible de 371 Hm³ (p. 53), que puede ser sensiblemente mayor si las aportaciones del trasvase se

mantienen en las cifras de los últimos años (345 Hm³ anuales según datos ofrecidos por la CHS). La reducción de ese déficit pasa por garantizar la transferencia del máximo trasvasable anual (510 Hm³).

- Aunque no compete al ámbito propio de la DHS, se debe exigir que una posible revisión de las necesidades de **abastecimiento a la población de la cabecera del Tajo**, se base en criterios objetivos, requiriendo en cualquier caso la adopción de medidas que aumenten la eficiencia de los recursos consumidos de manera similar a las adoptadas en la cuenca receptora.
- Como ya se ha mencionado con anterioridad, al definir los modelos de simulación (p. 163), se considera más apropiado la adopción de la serie temporal corta de disponibilidad de recursos (1980-2005), por reflejar mejor la situación actual.

En cambio, no se especifica qué fuente de información de obtención de recursos propios (SIMPA o Precipitación-Escorrentía) resulta más oportuna –según el criterio del Ministerio o de la autoridad competente para la realización del PHN– para determinar las aportaciones de la cuenca.

Abastecimiento a poblaciones

- En la **determinación de la población estable abastecida** con los recursos de la Cuenca del Segura (p. 31), debe establecerse un criterio riguroso en el número de personas residentes, ya que el dato facilitado en el ETI (2.300.000 personas), no concuerda con el facilitado en la página web de la CHS (1.793.000 personas), siendo la diferencia bastante considerable.

Una adecuada cuantificación de los residentes en la Cuenca del Segura, resulta de gran importancia para una estimación verosímil de las necesidades de recursos hídricos para abastecimiento urbano.

Uso para regadío y uso agrario

- Con la información de la Tabla 15. (p. 35), se refleja claramente que en la Cuenca del Segura se da un **claro predominio de los métodos de riego más eficientes**, especialmente en el área que comprende la Región de Murcia y la Vega Baja alicantina. De este modo, en más de la mitad (53,25%) de la superficie de la cuenca se utiliza el riego localizado.

Esta realidad quedaría reforzada si se exponen asimismo los resultados de la Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario del INE. En ella queda de manifiesto que en la Región de Murcia, el 87% de los recursos hídricos utilizados para regadío se gestionaban mediante goteo, una cifra no alcanzada en ninguna otra comunidad autónoma.

Consumo de agua de las explotaciones agrícolas por técnicas de riego

(% del total consumido)

	España	R. Murcia
Aspersión	21,5	1,9
Goteo	33,2	86,7
Gravedad	45,2	11,3
Otros	0,2	0,1
Total	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario (INE)

Alternativas analizadas para la satisfacción de demandas

- En el análisis de las alternativas dirigidas al aumento de la disponibilidad de agua (p. 170), debe considerarse **preferiblemente la aportación de nuevos recursos, antes que el mantenimiento de la situación actual o la reducción de del consumo** de agua en el regadío a través de la revisión de concesiones.

En particular, la aportación de recursos externos se ha mostrado hasta ahora como la alternativa más rentable económica y ambientalmente, lo que no impediría la aportación de otros recursos complementarios procedentes de la desalinización –que no son una realidad en la actualidad-.

La compra de derechos excedentes a la Comunidad de Regantes se ha mostrado una alternativa beneficiosa para todas las partes implicadas (CR Estremera y del Segura). La consolidación de la compra de derechos excedentes a Comunidades de Regantes de otras Cuencas y la puesta en marcha de los bancos de agua, sin ser capaces de paliar por sí mismos el déficit estructural de la cuenca, sí que pueden ser una importante fuente de obtención de recursos que debería abordarse más ampliamente en el ETI. Es una alternativa más barata (0,34 €/m³ en el caso de Estremera) que la desalinización (en torno a los 0,60 €/m³), y más respetuosa con la preservación ambiental.

Por otra parte, en la alternativa de reducción de consumo de recursos hídricos en la Cuenca del Segura (p. 170), debe tenerse en cuenta que la gestión del agua ha

alcanzado un alto nivel de eficiencia en la Cuenca del Segura, tanto en el uso agrario como en los hogares, por lo que la posibilidad de mejoras adicionales que reduzcan el consumo son complicadas.

- Asimismo, debe reconocerse el **derecho de redistribución** hacia la Cuenca del Segura de las aguas sobrantes en cuencas excedentarias, atendiendo a criterios de sostenibilidad, así como la construcción de infraestructuras –explicitando cuáles son las más adecuadas- que permitan tal redistribución y que permitan paliar el reconocido déficit del Segura.
- Por otra parte, debe garantizarse un **coste monetario mínimo para el uso eficiente de recursos en la actividad agraria**.

Como se especifica en el ETI, “el usuario urbano presenta capacidad de pago suficiente” para hacer frente al coste del agua desalinizada (p. 162). Desde CROEM se considera que la capacidad de la agricultura murciana para hacer frente a subidas adicionales en el precio del agua es más limitada.

Por ello, debería seguir garantizándose un régimen tarifario especial para la agricultura en la Región de Murcia (y resto de territorios que conforman la cuenca del Segura), dado que un aumento en el coste del agua derivado de la desalación la situaría en situación de desventaja respecto a otras Comunidades Autónomas, cuando resulta contrastable que es la actividad primaria más eficiente, con mayor orientación de mercado y menos subvencionada del ámbito nacional.

En defensa de tal propuesta debe tenerse en cuenta que, hasta ahora, en la actividad primaria se han recuperado los costes casi completamente, circunstancia que no se da en otras cuencas. En cambio, un aumento adicional podría hacer inviable muchas explotaciones, pues supondría una reducción de la rentabilidad.

CONCLUSIONES

La revisión del Plan de Cuencas de 1998 y las importantes decisiones adoptadas con posterioridad, así como las determinaciones del PHN, derogación del Trasvase del Ebro, y demás disposiciones legislativas, así como la trascendencia que los recursos hídricos está adquiriendo en los Estatutos de Autonomía en revisión, exige la mayor precisión, rigor y objetividad en las concreciones que desde la Cuenca del Segura se formalicen. Por justas es imposible renunciar a las reivindicaciones que siempre se

formularon ni atender filosofías que hagan de caudales desalinizados fuente principal para cubrir los déficits existentes. No es posible, en definitiva, ceder en las posiciones de Murcia, debiéndose extremar las cautelas y previsiones de necesidad ante los riesgos ciertos que existen en cuanto al Trasvase del Tajo-Segura, y las incertidumbres y sobre “política trasvasista” procedentes de otras Cuencas excedentarias.

Con carácter previo a la emisión del Esquema (definitivo) de Temas Importantes, fase anterior al inicio de la elaboración de la Planificación Hidrológica, CROEM considera que se han incorporado algunas de las aportaciones significadas, si bien continúan sin materializarse cuestiones de gran relevancia para el desarrollo social, económico y ambiental de la Región de Murcia y la Demarcación Hidrográfica del Segura.

- De una parte, el ETI considera vital el mantenimiento del ATS, al tiempo que no realiza mención alguna a la demanda de recursos hídricos en función del precio. Ambas cuestiones merecen una valoración favorable por parte de esta confederación empresarial, toda vez que constituyen parte relevante de las posiciones defendidas por la misma durante el proceso de elaboración de la planificación hidrológica transcurrido hasta la fecha. Asimismo, el documento provisional recoge estimación de la necesidad de recursos hídricos por parte de la Demarcación del Segura.
- En el lado contrario, la mencionada necesidad de recursos hídricos de la cuenca no se caracteriza, al menos de forma explícita, como déficit estructural. Antes al contrario, puede inferirse del ETI provisional el carácter coyuntural del mismo toda vez que se asocia dicho déficit a la presencia de sequías (2/3 de cada 10 años), se obvia por tanto el hecho de que el déficit es persistente, agudizándose en periodos de escasez generalizada. En la misma línea, se ha significado en las presentes alegaciones la posible infraestimación de dicho déficit derivada de aquellos periodos en que no se alcancen los 510 Hm³/año procedentes del ATS³.
- La propuesta expuesta para alcanzar los objetivos perseguidos no satisface las necesidades de la cuenca y puede contribuir a agravar la ya de por sí delicada situación que padece la Demarcación del Segura, no sólo en términos sociales y económicos, sino también ambientales. De hecho, no figura la necesidad de aportaciones externas (nuevo trasvase) como solución definitiva a dicha problemática, en tanto que se asume el riesgo de la desaparición de regadíos y se

³ Adviértase que se estima que el déficit oscila, en condiciones normales, entre los 313 y 371 Hm³/año, cifra que aumenta sensiblemente en los periodos en que se reduzca la aportación del trasvase. Las últimas anualidades constituyen un buen ejemplo de esta cuestión.

apuesta de modo preferente por la política de la desalinización aun cuando ha quedado patente que esta constituye una medida complementaria.

- Por último, hay que significar una vez más los aspectos económicos. En este sentido, el ETI reconoce el elevado grado de recuperación de costes en la Demarcación, incluyendo el sector agrario, si bien no contempla la posibilidad de la relajación de este supuesto para la Agricultura ante un posible encarecimiento del agua durante el periodo de vigencia de la Planificación Hidrológica. La probabilidad de este supuesto aumenta ante el incremento de recursos procedentes de la desalinización para regadíos.

Murcia, 30 de Enero de 2009